

Barros Blancos, 4 de noviembre de 2019

**Res.: N° 606/2019**

VISTO: La necesidad de incorporar a las tarifas vigentes los precintos a ser utilizados para envases de gran volumen.

RESULTANDO: I) El Instituto Nacional de Semillas, por Resolución N° 354/2019 de 23 de julio de 2019, actualizó el monto de las tasas, tarifas y precios que se perciben por los distintos servicios.

II) Necesario y conveniente incorporar al tarifario vigente el precinto de envases de gran volumen.

CONSIDERANDO: I) La Junta Directiva trató el tema en su sesión del 7 de octubre de 2019.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 14, literal LI) de la Ley N° 16.811 de 21 de febrero de 1997.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS  
RESUELVE:

1º) Fijar la tarifa para los precintos de envases en \$ 10 (diez pesos uruguayos) por unidad.

3º) Comuníquese.

4º) Diligenciado, archívese.



Ing. Agr. Pedro Queheille  
Presidente de INASE